

18/2011

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Concepción, a 5 de mayo de 2011, siendo las 12:15 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 392, de fecha 29 de abril de 2010.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretaria, la señora **CONSTANZA CORNEJO ORTÍZ**, Secretaria Municipal (S).

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor ALVARO ORTÍZ VERA
Señor ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA
Señor FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Señor PATRICIO LYNCH GAETE
Sra. ALEJANDRA SMITH BECERRA
Señor CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO
Señor MANUEL GODOY IRARRÁZABAL

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

Señor MAURICIO GARCÍA LARENAS, Director Jurídico
Señor HECTOR ALLENDES VIDELA, Administrador Municipal
Señora VALERIA SOTO TRAVINI, Jefe de Gabinete
Señor DOMINGO GODOY GARCÍA, Director de Construcciones
Señor JAIME WEINBORN ARAVENA, Director de Desarrollo Comunitario
Sra. MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria de Secretaría Municipal

TABLA DE MATERIAS

“JURAMENTO DEL SEÑOR MANUEL ALBERTO GODOY IRARRÁZABAL, COMO CONCEJAL DE CONCEPCIÓN”

Sr. ALCALDE: Muy buenas tardes. En nombre de Dios se abre la Sesión. En esta Sesión Extraordinaria de Concejo, se procederá a tomar Juramento al señor Manuel Alberto Godoy Irarrázabal como Concejal de Concepción.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Señor Alcalde, señores Concejales, procedo a leer la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral Regional, de la Región del Bío Bío.

“Concepción, 26 de abril de 2011.-

VISTOS: A fojas 4, rollo presentación de doña Constanza Cornejo Ortiz, Secretaria Municipal de la Comuna de Concepción, por la cual informa de la renuncia del concejal don Rodrigo Díaz Wörner, con el objeto que el Tribunal provea la vacante producida; A fojas 1, rollo Decreto Alcaldicio N° 343 de fecha 7 de abril de 2011, el cual acepta a contar de la misma fecha y en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal, la renuncia del Concejal don Rodrigo Díaz a su cargo; a fojas 2, rollo la transcripción del acuerdo N° 642-85-2011, adoptado por el Concejo Municipal de Concepción, en Sesión Ordinaria de 7 de abril del 2011, por la cual se le acepta por la mayoría de sus miembros la renuncia a su cargo de Concejal de Concepción, a don Rodrigo Díaz Wörner y; A fojas 3, rollo la renuncia del Concejal don Rodrigo Díaz, que es de fecha 7 de abril del 2011; A fojas 5, se ordenó dar cuenta; A fojas 6, se ordenó certificar en cuanto a la calidad de Concejal de don Rodrigo Díaz y traer a la vista la causa rol 2.261-2008, de este Tribunal; A fojas 7, rollo la correspondiente certificación.

CONSIDERANDO:

1º) Que, se ha acreditado la renuncia del señor Rodrigo Díaz Wörner, a su cargo de Concejal de Concepción y la aceptación de la misma por el Concejo Municipal de Concepción y, asimismo, consta que el fue proclamado en su oportunidad concejal de la Comuna de Concepción por este Tribunal, en función de haber sido elegido como tal en la elección correspondiente.

2º) Que, se desprende de la lectura del artículo 78 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la forma de provisión del cargo vacante es distinta según haya sido, a su vez, la forma en que el concejal que provoca la vacante presentó su candidatura a la elección popular, en conformidad a las disposiciones contenidas en el Título V de la mencionada Ley de Municipalidades.

En tal evento, dispone que la vacante será proveída por el Concejo, por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, de entre los incluidos en una terna propuesta por el partido político al que hubiere pertenecido, al momento de ser elegido, quien hubiera motivado la vacante.

Por último, dispone la ley que los concejales elegidos como independientes no serán reemplazados, a menos que hubieren postulado integrando pactos, caso en el cual reciben aplicación, respectivamente, las reglas primera o segunda del artículo ya señalado.

3º) Que, conforme al Acta de Escrutinio General y Calificación Elección de Concejales N° 18, de fecha 1º de Diciembre de 2008, y a la Sentencia de Proclamación de Concejales N° 18, de fecha 1º de Diciembre de 2008 de este Tribunal, correspondientes a la Comuna de Concepción, y por aplicación de la regla segunda del artículo 78 de la Ley N° 18.695, el ciudadano que habría resultado elegido si a esa lista que integraba el concejal renunciado le hubiere correspondido otro cargo lo es don Manuel Alberto Godoy Irarrázabal, quién ocupaba el N° 15 del sub pacto Partido Demócrata Cristiano e Independiente, y que, por consiguiente, le corresponde asumir el cargo de Concejal de la Municipalidad de Concepción llenando la vacante producida.

Por estas consideraciones, disposiciones legales citadas, SE PROCLAMA como Concejal de la Municipalidad de Concepción a don Manuel Alberto Godoy Irarrázabal.

Que, en consecuencia, la Secretaría Municipal de Concepción deberá convocar, en calidad de Concejal, al mencionado señor Godoy para que, previo el juramento o promesa contemplado en el inciso 2º del artículo 83 de la Ley N° 18.695, se integre al Concejo de la Municipalidad a que se viene haciendo referencia.

Notifíquese por carta certificada a la Secretaría Municipal de la Comuna de Concepción y al Concejal proclamado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695.

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BIO BIO, INTEGRADO POR DON JAIME SOLÍS PINO, PRESIDENTE TITULAR; DON JULIO SALAS VIVALDI Y DON ALVARO TRONCOSO LARRONDE, MIEMBROS TITULARES.

Suscrite la presente Sentencia, don SERGIO CARRASCO DELGADO – SECRETARIO-RELATOR.”

Procederé a tomar juramento al señor Manuel Alberto Godoy Irarrázabal.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Don Manuel Alberto Godoy Irarrázabal: “Juráis por Dios observar la constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de Concejal de Concepción, para el cual fuiste designado?”

Sr. GODOY: Sí, juro.

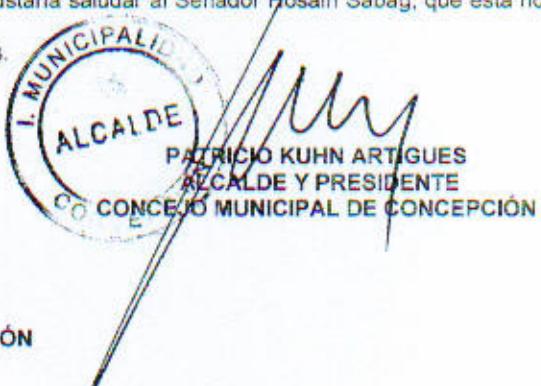
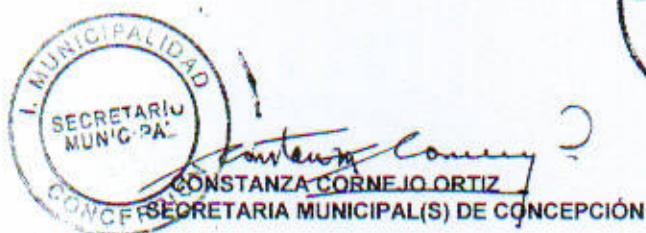
Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: “Si así lo hiciere, que Dios os guarde en vuestra labor y de lo contrario, que la comunidad os lo demande”. A contar de este momento, queda usted investido de la calidad de concejal de Concepción.

Sr. ALCALDE: Muy bienvenido don Manuel Godoy, a este Concejo Municipal. Aquí le hago entrega del Decreto de proclamación y de un pequeño presente de la Municipalidad de Concepción.

Junto con dar la bienvenida a Manuel Godoy, oficialmente, desearte el mejor de los cometidos en nuestra Municipalidad, en su nuevo cargo de concejal y recibirla también con mucho cariño de todo el Concejo.

Antes de cerrar la Sesión, solamente me gustaría saludar al Senador Hosain Sabag, que está hoy día de cumpleaños. Muchas gracias.

Se levanta la Sesión, siendo las 12.30 horas.



CCO/mecm.-

CONCEPCIÓN, 5 de mayo de 2011.-